



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	VERBAL
DEMANDANTE	LA FUENTE INMOBILIARIA COLOMBIA S.A.S.
DEMANDADO	JOHN JAIRO OSORNO ROJAS, ELIANA YOLIMA ZAPATA Y LUIS JORGE LAFAURIE LOPEZ.
RADICADO	05001 40 03 027 2019 01043 00
DECISIÓN	Terminación por entrega del inmueble

En atención a la solicitud de terminación del proceso por carencia de objeto, toda vez que el demandado ha hecho entrega del inmueble, se dará por terminado el proceso, sin condena en costas para la parte demandada; asimismo, sin lugar al levantamiento de medidas cautelares.

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Veintisiete Civil Municipal de Oralidad de Medellín,**

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR TERMINADO POR ENTREGA DEL INMUEBLE el proceso verbal de restitución promovido por LA FUENTE INMOBILIARIA COLOMBIA S.A.S. contra JOHN JAIRO OSORNO ROJAS, ELIANA YOLIMA ZAPATA Y LUIS JORGE LAFAURIE LOPEZ.

SEGUNDO: ORDENAR el desglose de los documentos aportados como base de la ACCIÓN, previo aporte del arancel judicial respectivo junto con la copia. El desglose se entregará a la parte demandada.

TERCERO: ORDENAR el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

Nd/m3

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e28b09724f8abfcc6698583df153b6ed3dab74e998b92120c3aa1f052b1bac1f**
Documento generado en 21/09/2022 02:09:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>